

# MEMORIAL

DE

# INFANTERIA.

---

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

---

*Dirección general de Infantería.*—Secretaría.—Circular número 161.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Guerra, en 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de Infantería lo siguiente:—El Regente del Reino ha tenido por conveniente autorizar á V. E. para que pueda pasar por diez días á Alhama de Aragón con objeto de tomar los baños que necesita para restablecer su salud; debiendo encargarse del despacho de los asuntos ordinarios de esa Dirección general durante la ausencia de V. E., el Brigadier D. Felipe Gutierrez y Rodriguez, secretario de la misma. De órden de dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, para conocimiento de los Jefes de los cuerpos que la componen. Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 17 de Mayo de 1870.—El Brigadier encargado del despacho, Felipe Gutierrez.

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 162.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 7 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio fecha 30 de Marzo último, promovida por Manuel Morijo y Delgado, sargento primero del regimiento infantería de Albuera número 26 en solicitud de que se le conceda el grado ó empleo de Alférez de infantería en recompensa de su adhesion en Enero de 1866 á la causa de la libertad, el Regente del Reino ha tenido por conveniente desestimar la referida peticion toda vez que ademas de no justificar el interesado lo que alega ha trascurrido el plazo señalado para promover peticiones de esta naturaleza.—De órden del Sr. Ministro de la Guerra lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. como ampliacion á las órdenes de 4 de Diciembre de 1868 y 28 de Abril de 1869, á fin de que no dé curso á las instancias que se refieren las espresadas superiores disposiciones, por haber terminado con esceso el plazo que en las mismas se señaló para esta clase de reclamaciones. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—7.º Negociado.—Circular número 163.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Regente del Reino ha tenido á bién disponer lo siguiente: Primero. Durante los meses de Junio, Julio y Agosto próximos, queda en suspenso el transporte para Cuba y Puerto-Rico de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que por primera vez fuesen destinados á aquellos ejércitos.—Segundo. Los Jefes y Oficiales que se hallen en espectacion de embarque para los mismos, verificarán su presentacion en Cádiz antes de fin del mes actual, aun cuando no hubiesen terminado el plazo concedido al efecto; pero si existiese alguno que no tenga órden espresa para su embarque, ó no hubiese sido nombrado para determinada vacante, ni destinado por medida gubernativa, podrá continuar en la Península durante los meses citados, sin gcece de sueldo como en situacion de licencia para prorogar su embarque, á cuyo fin darán el oportuno conocimiento al Capitan General de Andalucía las autoridades del punto donde tengan su residencia, sin cuyo permiso no podrán variarla.—Tercero. No obstante la suspension del embarque á que se refiere el artículo primero, conti-

nuará abierta la recluta de las clases de paisano y licenciados del ejército con las mismas condiciones y ventajas prefijadas en la orden circular de 1.º de Abril anterior, y por lo tanto, serán admitidos en los depósitos de embarque y banderines todos los que de aquellos se presenten siempre que reunan los requisitos reglamentarios.—Cuarto y último. A fin de que estos individuos puedan estar en disposición de prestar servicio tan luego como lleguen á los ejércitos á que sean destinados, queda V. E. autorizado para disponer lo que considere conveniente respecto á la permanencia ó reunion en uno ó más depósitos para que en ellos reciban la mayor instruccion posible durante los meses que ha de estar en suspenso el embarque; y al efecto, los Capitanes Generales de los distritos prestarán á V. E. el apoyo y auxilio que les reclame, facilitándole tambien provisionalmente para ese objeto el armamento, Oficiales y clases de tropa de los cuerpos de su guarnicion en el caso de no ser suficiente el personal de planta de los mismos depósitos. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

En su consecuencia y para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino, he acordado dictar las instrucciones siguientes:

1.ª Para la reunion y permanencia en la Península de los individuos que procedentes de las clases de licenciados del ejército y paisanos se alistén para servir en los de Cuba y Puerto-Rico desde el 1.º de Junio próximo hasta fin de Agosto, se establecen como centros de organizacion é instruccion los depósitos de bandera y embarque de Madrid, Santander, Cádiz, Málaga, Barcelona, Coruña y Valencia.

2.ª La fuerza que vaya ingresando en los centros designados se empezará á organizar desde la indicada fecha en escuadras y secciones, hasta llegar á constituir una compañía provisional de 125 plazas. Si la recluta facilitase contingentes para más de una compañía en algun centro, se dispondrá la formacion de dos ó más en el mismo.

3.ª La documentacion de los voluntarios que se alistén, y todo lo relativo á su vestuario y percepcion de cuotas y haberes, correrá esclusivamente á cargo de los Jefes de los depósitos de embarque respectivos, los que se sujetarán á las instrucciones que les comunicaré por la Caja general de Ultramar. El acuartelamiento de la fuerza tendrá lugar en los depósitos, siempre que sea posible, y en caso contrario, se solicitará por los Jefes de ellos el local necesario de la autoridad superior militar de la plaza.

4.ª Para todo lo que tenga relacion con la instruccion teórica y práctica, disciplina, policia y régimen interior, se organizará en cada

centro el cuadro de una compañía compuesto de un Capitan, tres Subalternos, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y dos cornetas; los cuales serán designados de uno de los cuerpos de la guarnicion por los Excmos. Sres. Capitanes Generales de los distritos respectivos, á los que me dirijo al efecto con esta fecha.

Además de estos cuadros, quedan nombrados como Jefes principales en cada centro y encargados especialmente de dirigir la instruccion, los que á continuacion se espresan:

*Madrid.* Se designará oportunamente.

*Santander.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon de Cuenca, D. Francisco Samaniego y Cagigas.

*Cádiz.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon de Albuera, D. Tomás Nuevo y Rodriguez.

*Málaga.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon de Valencia, D. Dámaso Ceballos y Escalera.

*Valencia.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon del Rey, D. Blas Rodriguez y Ojea.

*Barcelona.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon de San Fernando, don Bernardo Foch y Lahoz.

*Coruña.* Comandante del 3.<sup>er</sup> batallon de Córdoba, D. Manuel Hurtado y Martinez.

5.<sup>a</sup> Estos Jefes se pondrán desde luego de acuerdo con los de los depósitos respectivos, para establecer en todos los detalles de organizacion y régimen de la fuerza, un sistema conveniente, y que llene el objeto que se propone S. A. el Regente del Reino de que pueda prestar servicio en el momento que llegue á las Antillas.

6.<sup>a</sup> Tomarán desde luego las órdenes de los Excmos. Sres. Capitanes Generales ó Comandantes Generales respectivos y se arreglarán respecto á las horas de ejercicios, á lo que estas autoridades determinen. De las mismas, recibirán tambien el armamento necesario para la instruccion, que entregarán en su dia con las formalidades necesarias.

7.<sup>a</sup> La instruccion se dividirá en teórica y práctica. La primera comprenderá las obligaciones del soldado y centinela y las leyes penales y los toques de guerrilla. Los voluntarios que sepan leer y escribir, aprenderán tambien las obligaciones del cabo y los rudimentos de la contabilidad.

La enseñanza práctica, comprenderá la instrucción del recluta sin armas y con ellas, la de compañía y la de guerrilla.

8.<sup>a</sup> Los voluntarios recibirán diariamente su socorro en mano, y tendrán libertad para comer donde les acomode. Se nombrarán un Oficial y un sargento de vigilancia para las horas de paseo, y después de la retreta no se permitirá la salida del cuartel. Las listas y revistas de policía, se llevarán á efecto según el sistema observado por los cuerpos del arma.

9.<sup>a</sup> Mientras los reclutas permanezcan en los depósitos, no podrán ser rebajados ni obtener licencia temporal en ningún concepto, y tendrán tres horas diarias de instrucción.

10.<sup>a</sup> Los Jefes me darán cuenta de los adelantos de la instrucción todos los sábados, acompañando á su informe un estado numérico de fuerza; me consultarán directamente en cualquiera duda que pueda ocurrírseles, y se entenderán conmigo en cuanto se relacione con su comisión, sin perjuicio de dar cuenta á la autoridad superior del distrito de cuanto lo merezca, y de recibir sus órdenes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.*—2.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 164.—Por resolución de S. A. el Regente del Reino de 14 del actual, han sido colocados los Oficiales de reemplazo comprendidos en la adjunta relación, en los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V... para su conocimiento, y á fin de que los destinados al cuerpo de su mando, sean dados de alta en la revista de Comisario del próximo mes de Junio. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1870:—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIEREZ.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
R. <sup>zo</sup> Cataluña.	Capitan.	D. José Ulrich é Ibañez.....	Reg. Saboya 6.
Id. en Ceuta..	Alférez.	D. Antonio Garcés Jaen.....	Id. Mallorca 13.
Id. C. L. Nueva	Alférez.	D. Fernando Rivas y García.....	Com. R. <sup>a</sup> Segovia
Id. C. L. Vieja.	Teniente	D. José Osma y Osma.....	Caz. Segorbe 18.
Id. Baleares...	Capitan.	D. Pascual Beltran y Tell.....	Reg. Soria 9.
Idem id.....	Capitan.	D. Mateo Martinez Fernandez.....	Id. Toledo 35.
Id. Andalucía.	Teniente	D. Ricardo Montesinos Tirado....	Id. Mallorca 13.
Id. C. L. Vieja.	Teniente	D. Joaquin Rodriguez y Rodriguez	Id. Murcia. 37.
Id. C. L. Vieja.	Alférez.	D. Matías García Gordon.....	C. R. <sup>a</sup> Logroño.
Id. C. L. Nueva	Teniente	D. Emilio Acebedo y Samitier....	Reg. Galicia 19.
Id. Aragon....	Teniente	D. Santos Naya Azara.....	Caz. Talavera 5.
Id. C. L. Nueva	Alférez.	D. Rogelio Collado y Fernandez...	Reg. Reina 2.
Idem id.....	Teniente	D. Luis Irisarri San-Vicente.....	Caz. Barcelona 3.
Id. Cataluña..	Alférez.	D. Luciano Schmit y Vilardaga..	Caz. Mérida 19.
Id. C. L. Nueva	Teniente	D. José Nueros y Romaña.....	Reg. Castilla 16.
Id. Valencia...	Alférez.	D. Rafael Cerdan y Serra.....	Reg. Sevilla 33.
Id. C. L. Vieja.	Capitan.	D. Valentin Alcalá Hernandez....	Reg. Princesa 4.
Id. C. L. Nueva	Alférez.	D. Eleuterio Rivas y Gomez.....	Reg. Constit. 29.
Id. Cataluña..	Alférez.	D. Pablo Vila y Casanova.....	Reg. América. 14.
Id. P. Vascong	Alférez.	D. Juan Fernandez de Castro..... y Bastera.....	Reg. Zaragoza 12

### SECRETARÍA.

En todos tiempos el recuerdo constante de los hechos que enalteciendo á los que los realizaron, fueron glorias de la Patria consignadas en su historia, ha venido con justicia formando parte de la vida

misma de los pueblos á quienes pertenecen; y como testimonio de un honroso pasado y título de honor inapreciable, se han presentado siempre con merecido orgullo á la memoria de todos, vivificando así el sentimiento poderoso de lo noble y de lo grande que aquellos representan: Si hay una carrera que por su índole, su mision y sus deberes, sea la primera para este puesto de honor, esa es la carrera militar: las glorias del ejército son las glorias de la patria, y entre ellas la infantería española tiene como ninguna hechos insignes, recuerdos de heroismo, inmarcesibles laureles, tantas veces regados con su sangre.—El Colegio del arma donde la juventud al instruirse se inspiraba al propio tiempo en los elevados sentimientos de abnegacion y sacrificios que la carrera militar exige, consignaba en un cuadro, rodeado de trofeos, los nombres de los que en diferentes ocasiones han dado su vida por la patria; y guardaba tambien las preciosas memorias legadas al establecimiento por muchos de nuestros mas ilustres Generales que habian servido en la Infantería.

Suprimido el Colegio, he dispuesto que todos estos inestimables recuerdos se conserven en el salon de recibo de esta Direccion General, donde podrán verlos diariamente las personas que en él se presenten: y al hacer conocer esta disposicion para satisfaccion de todas las clases del arma de Infantería de mi cargo, invito á los Coroneles y primeros Jefes de los Batallones de Cazadores para que dispongan lo conveniente á fin de que en los cuerpos respectivos se haga tambien un cuadro en que se consignent y se conserven con respeto y cariño los nombres de los que sirviendo en ellos, cualquiera que sea la clase y el motivo, han muerto en el campo del honor ó de resultas de heridas recibidas en campaña ó funcion de guerra, espresando la fecha y la accion ó combate en que tuvo lugar.

Este cuadro se colocará en el sitio mas preferente del cuarto de la Guardia de prevencion bajo las banderas del Cuerpo, para que viva siempre su glorioso recuerdo en el corazon de todos los compañeros de aquellos valerosos Oficiales y clases de tropa que sacrificaron generosamente su vida en aras de su deber.

---

#### 4.º NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de los Cuerpos y primeros Jefes de los Batallones de Cazadores, se servirán manifestar á esta Direccion General si pertenece ó ha pertenecido á los suyos respectivos el soldado Miguel Moreno Carreras.

---

Los Sres. Jefes de los cuerpos ó de comisiones de reserva, á que pertenezca ó haya pertenecido el Soldado Agapito Causado Perez, se servirán manifestarlo á esta Dirección con toda urgencia.

---

Los Sres. Jefes de las comisiones de reserva, remitirán inmediatamente á esta Direccion, relaciones nominales de los sargentos primeros de las suyas respectivas que deseen colocacion en activo.

---

#### 6.º NEGOCIADO.

Se pone en conocimiento de los Jefes de los cuerpos que en la fabrica de D. Tomás Heredia de Málaga se construyen buenas ollas á precios arreglados, segun manifiesta el Coronel del regimiento de Zamora.

---

#### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Regimiento de Navarra núm. 25, sea encargado de la academia de sargentos el Capitan D. José Agulló y Linares, y de la de aspirantes á cabos, el Teniente D. Enrique Gomez Funceda.

S. E. aprueba que en el regimiento de Cantábria, núm. 39, sea encargado de la Escuela de alumnos, el Capitan graduado, Teniente del 2.º batallon de ese cuerpo D. Manuel Serra. y Scheinagel.

Tambien aprueba que en el Regimiento de Gercna núm. 22, se encargue de la academia de sargentos el Capitan D. Sinforiano Mateos y Andrade, y de la de cabos el Ayudante del 1.º batallon, D. Andrés Torralva y Sanchez.

---

El Jefe de cazadores de las Navas núm. 14, participa en oficio fecha 13 del actual, que el soldado Manuel Crisol que se hallaba de guardia en la carcel de Salamanca, apresó á un fugado de dichos establecimiento, el cual pretendió hacer uso de un revolver á fin de conseguir su intento, contra dicho soldado; pero que este despreciando el peligro, acometió con la carabina descargada al fugitivo y le hizo rendirse desarmándole y conduciéndole despues á su puesto.

S. E. ha tenido una verdadera satisfaccion al conocer este distinguido hecho de tan bravo cazador, y le ha recompensado como se merece.

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos sus individuos.

---

Debiendo celebrarse en el próximo mes de Junio los exámenes de semestre de los Cadetes que se hallan en estudios, se recuerda á los Sres. Coroneles la oportuna remision de las relaciones de censuras de los mismos, con arreglo al formulario á que se refiere la circular número 442 de 7 de Diciembre de 1868, del cual se remitieron modelos á los cuerpos en 14 de Diciembre de 1869.

---

### ORGANIZACION.

Establecida ya en el Archivo de la Direccion la Escuela de taquigrafía, cuya enseñanza ha dado principio el 16 del corriente, parece oportuno para estímulo de los alumnos militares y de los que en adelante aspiren á poseer este arte traer á la memoria el siguiente curioso dato sacado de las *Guias de forasteros* de 1811 y 1812.

#### TAQUIGRAFOS MILITARES

EMPLEADOS EN LA REDACCION DEL DIARIO DE SESIONES.

*Seccion 1.<sup>a</sup>* D. Ramon Escobar, sargento del regimiento de la Reina.

*Seccion 2.<sup>a</sup>* D. Angel Ramon Martí, soldado distinguido de voluntarios de Toledo. —D. Vicente Coronado, soldado distinguido de voluntarios de Toledo.

*Seccion 3.<sup>a</sup>* D. Antonio Mescar, Oficial 8.<sup>o</sup> de la Secretaria del Consejo Supremo de la Guerra. —D. Antonio Gilman, Capitan de caballería graduado de T. C. agregado al regimiento de voluntarios de Sevilla.

---

### ORGANIZACION.

El Coronel del regimiento de Navarra, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:— El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, con fecha 4 del actual, me dice lo que copio: El Alcalde constitucional de Igualada con fecha de ayer me dice lo siguiente:— Excmo. Sr.: Habiendo recibido en esta alcaldía con fecha 1.<sup>o</sup> del corriente una comunicacion que en nombre de los Sres. Jefes y Oficiales del regimiento infantería de Navarra núm. 25, que se hallan de canton en este pueblo dirige su Jefe D. Salvador Tomaseti, segun la cual renunciaron á favor de estos habitantes, con una generosidad que les honra la cantidad que mensualmente se les proporciona por el con-

cepto de refaccion, cumple el deber de esta alcaldía manifestar á V. E. un comportamiento tan noble y desinteresado que ha merecido, como no podia ménos, el verdadero y sincero agradecimiento de esta poblacion hácia esos dignos militares. Cumple asimismo manifestar á V. E. el sentimiento con que el partido liberal de esta villa, ha sabido la órden de traslacion á otro punto del digno Jefe Sr. Tomaseti con la fuerza de su mando, el cual se habia captado ya en esta poblacion generales sinpatías, tanto por las prendas morales de que está adornado, como por estar completamente identificado con las aspiraciones y principios liberales que tan dignamente sustenta el Gobierno de S. A. el Regente del Reino. Lo que me complazco en trasladar á V. S. para conocimiento y satisfaccion de dicho Jefe y fuerza que mandaba á quienes hará V. S. comprender el distinguido concepto que una vez más tengo ocasion de formar de ellos, con tan desinteresado proceder. Tengo verdadera satisfaccion en transcribirlo á V. S. para su conocimiento y el del Jefe, Oficiales é individuos de la clase de tropa á que se contrae la inserta comunicacion. Y como los elogios que se tributan en el oficio inserto á los individuos del 1.<sup>er</sup> batallon de este cuerpo, por su buen comportamiento y desinterés son en beneficio de la reputacion y prestigio que cada dia adquiere el arma que tan acertadamente dirige V. E., porque afortunadamente se repiten con frecuencia hechos que la honran, tengo sumo gusto en comunicarlo á su autoridad para su debido conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona, etc.—Excmo. Sr.—El Coronel, Manuel Keller.

#### CONTESTACION.

No me sorprenden los elogios que tributa la primera autoridad de Igualada á los individuos del 1.<sup>er</sup> batallon de su Regimiento, pues conociendo como conozco al Jefe que le manda y sus condiciones de carácter asi como el espíritu militar y brillante estado en que se halla todo el Regimiento de Navarra, esos elogios son la justicia merecida al cuerpo que profesa tan noble patriotismo y á la inteligencia de su digno Coronel. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1870.—CÓRDOVA.

---

El Coronel del Regimiento de Saboya con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Alférez graduado sargento primero y dos soldados mas de este Regimiento, fallecidos en las calles de esta poblacion en las últimas ocurrencias habidas que ya tiene V. E. conocimiento

por efecto de las circunstancias que atravesábamos cuando ocurrieron las desgracias, no se les pudo hacer el entierro con la pompa que V. E. tiene recomendado y sus compañeros hubiéramos deseado, pagando con esto el último tributo á las cenizas de las víctimas del cumplimiento de los sagrados deberes militares. Vueltos al estado normal y tranquilo que hoy se disfruta en esta localidad, reuní la junta económica, para proponerle unas modestas honras fúnebres en sufragio de las almas de los tres desgraciados que llevo hecho mencion; así se acordó unánimemente: se nombraron dos Capitanes para que gestionaran los medios mejores y económicos; los delegados cumplieron perfectamente su cometido; y en el día de ayer á las diez de su mañana, han tenido lugar las espresadas exequias en la iglesia parroquial de esta ex-ciudadela, con asistencia sin faltar uno, de los Jefes, Oficiales, familias de estos y de todas las clases de tropa del Regimiento. El acto, Excmo. Señor, fué solemne, imponente, conmovedor; para un observador de ánimo tranquilo, se prestaba á muchos comentarios, porque parecia imposible, que unos soldados tan bravos, y tan ardorosos en la lid del combate, estuvieran tan contristados, ante la memoria y restos del vestuario y divisas que vistieron en vida los que fueron sus queridos camaradas. Apreciará V. E. con su distinguido criterio, el valor de mis lacónicas observaciones; pudiéndole asegurar de nuevo, que estos soldados, subordinados y disciplinados, siempre se hallarán dispuestos á sacrificar sus vidas en defensa del orden y las leyes, emanacion genuina de los poderes constituidos, y del gobierno que nos rige; principales objetos encomendados á la fuerza pública, que sostiene nuestra amada patria. Tengo el honor y alta honra de manifestarlo así á V. E.; rogándole al propio tiempo, que el gasto ocasionado, que no llegará tal vez á 50 escudos, se digne autorizarme para formalizar una cuenta, la que elevándola oportunamente á la superior aprobacion de V. E. se sirva disponer la sufraguen los fondos de entretenimiento de ambos batallones.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona, etc.—Excmo. Sr.—El Coronel, Carlos Esterás.—Excmo. Sr. Director General de Infantería.»

#### CONTESTACION.

Con suma emocion he leído su oficio de 1.º del actual en que me dá conocimiento de haber tributado las solemnes exequias en sufragio de las almas de los bravos que perecieron en las últimas ocurrencias de esa capital.

Este acto respetuoso me hace conocer el excelente espíritu fraternal y de cuerpo que anima á todas las clases de ese brillante Regi-

miento y el cariño que les merece la memoria de sus valientes compañeros.

Es propio de hombres de corazon que arrostran los peligros cuando el deber y la pátria lo exigen mostrarse conmovidos ante la memoria de sus hermanos de armas muertos en el campo de honor, y en esta ocasion todas las clases de Saboya han pagado á sus desgraciados pero heróicos compañeros, el tributo de la amistad y fraternal interés que une á todos bajo las banderas de la pátria.

Que la memoria de aquellos valientes viva siempre en el corazon de todos los que tienen el honor de pertenecer al Regimiento de Saboya; que se cubra el sepulcro que guardan sus restos con coronas de siemprevivas y sus nombres colocados en un cuadro se perpetúen al lado de las banderas del Regimiento.

Todos los gastos que ocasionen tales demostraciones, se cargarán al fondo de entretenimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1870.—  
CÓRDOVA.

Publíquese en el MEMORIAL.

---

#### ORGANIZACION.

S. E. ha dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma la comunicacion del Coronel del Regimiento de la Albuera con los documentos de referencia para que la infantería conozca la importancia y solemnidad del acto y la manera digna con que en él ha estado representada por los brillantes cuerpos de la guarnicion de Cádiz.

«Excmo. Sr.: Con objeto de dar honrosa participacion al arma que V. E. tan acertadamente dirige en la solemne traslacion de los restos mortales de ilustres Generales de la armada al depositarles en el panteon de la marina sito en la inmediata Ciudad de San Fernando, el Excmo. Sr. General Comandante General del Departamento de la Carraca tuvo á bien invitar al primer batallon del Regimiento infantería de la Constitucion núm. 29 que guarnece esta plaza y al cuerpo que tengo el honor de mandar, por medio de un atento y bien sentido oficio que original me permito acompañar á V. E. Prévio el permiso que impetré del Excmo. Sr. General D. Romualdo Crespo, Gobernador Militar de esta plaza y Comandante General de su provincia, nombré una comision compuesta del Sr: Coronel Teniente Coronel primer Jeje del segundo Batallon de este Regimiento D. Rafael Rivas del Pino, tres Capitanes y seis subalternos que debian representarle en tan grandioso acto y reunidos á la elegida en el Batallon de la Constitucion men-

cionado, y ambas á las órdenes de dicho Sr. Jefe se trasladaron en la mañana del 1.º del actual á la citada ciudad para representar el arma de Infantería en todos los actos cívicos y religiosos que segun el programa acordado debian tener lugar en el mismo y el siguiente. Que así sucedió en todas sus partes, lo dice bien la comunicacion que el Sr. Coronel Teniente Coronel Rivas me pasó al darme cuenta del desempeño de su cometido. Por la copia que tengo el honor de acompañar á este escrito verá V. E. que el arma de su dignísimo cargo, representada por estos Regimientos, llenó el objeto que el respetable cuerpo de la Armada se habia propuesto; si nó con la brillantez que lo hubieran efectuado cualesquiera otros de los distinguidos del ejército, al menos con el interés y buen celo de los que hacen cuanto saben y pueden para que la infantería no decaiga por lo menos del concepto y nonrosa consideracion que en todos tiempos ha sabido conquistarse. Algo de esto se trasluce en algunas alusiones que los periódicos de la localidad han tenido la galantería de dirigirles, y que V. E. podrá ver por los ejemplares que son adjuntos. Pero lo que la comunicacion del Sr. Rivas no dice, lo que su modestia y esquisita delicadeza no le permiten consignar en su escrito, es el entusiasmo que produjeron en la escogida y numerosa concurrencia que asistió al buffet dispuesto en los salones del Cuartel de la Marina por el Excmo. Sr. General Comandante General del Departamento, los brindis que pronunció en nombre del ejército de tierra y que le valieron calorosas y espresivas felicitaciones de parte de los Generales, Jefes y Oficiales, todo del ilustrado patriótico y pundonoroso Cuerpo General de la armada.— Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. convencido de que le será sumamente satisfactorio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 6 de Mayo de 1870.—Excmo. Sr.—El Coronel, José Diaz Ilarrazza.—Excmo. Sr. Director General de Infantería.

Comandancia General de Marina del Departamento de Cádiz.—El Almirantazgo tiene dispuesto que al acto de inauguracion de las Oficinas del Departamento en el edificio que fué Colegio Naval Militar preceda el de la colocacion en los nuevos sepulcros que les están preparados en el Panteon de Marineros ilustres, de los restos mortales de los esclarecidos Generales de la Armada los Excelentísimos Sres. Don Ignacio María de Alava, D. José Ignacio Rodriguez de Arias, D. Luis de Córdoba, y D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, y que al propio tiempo se celebre el aniversario del 2 de Mayo doblemente glorioso para España. Para cumplir en cuanto la posibilidad lo permite los deseos de la superioridad, se tributarán á los venerables restos de dichos insignes varones los respetos y honores que se reseñan en la

descripcion que es adjunta. Tengo, pues el gusto de invitar á V. S. á los espresados actos y muy especialmente á la vigilia y preces de la tarde del dia 1.º de Mayo y funcion religiosa del 2 siguiente en la Capilla del mencionado Panteon.—Dios guarde á V. S. muchos años. San Fernando 25 de Abril de 1870.—Manuel Mac-Crohon.—Sr. Coronel del Regimiento infantería de Albuera.

Regimiento infantería de la Albuera núm. 26.—Sr. Coronel: A invitacion del Excmo. Sr. Comandante General de este departamento marítimo D. Manuel Mac-Crohon, para asistir á la inhumacion de los restos mortales de los ilustres Generales de la armada D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, D. Luis de Córdova y Córdova, D. Ignacio Maria de Alava, D. Gabriel de Ciscar, D. Andrés Reggio y D. José Rodriguez Arias, en el Panteon de marinos ilustres, situado en San Carlos en la inmediata Ciudad de San Fernando, tuve el honor de que recayera la eleccion, así del Sr. General Gobernador Militar de la provincia, como tambien de V. S. para presidir las comisiones de los cuerpos de infantería que guarnecen esta plaza, compuestas de un Capitan y dos Oficiales subalternos por batallon y de pasar consiguientemente con ellos á dicho punto el dia 1.º del actual. Llevada á efecto mi traslacion á San Fernando y efectuada á mi llegada la correspondiente presentacion al Sr. Comandante General del departamento, tuve el honor de recibir su aviso para que me encontrase á las cuatro de la tarde en la Iglesia destinada á la funcion. Una vez allí, donde tambien concurrieron corporaciones de otras armas é institutos, así militares como civiles y eclesiásticas, dióse principio á la funcion con las preces que la Iglesia reza en semejantes casos dirigidas por todo el clero castrense, acompañado de una escogida y brillante capilla y de no ménos bien dirigida orquesta. Terminada esta primera solemnidad, se pasó á la severa é imponente ceremonia de la inhumacion, para cuyo fin se encontraban anticipadamente colocadas en órden delante del altar, y sobre negro paño, las seis cajas que contenian los restos de los Ilustres marinos, á quienes la funcion se dedicaba, y llevadas estas por individuos de tropa de la armada, y las cintas por los Sres. Generales Mac-Crohon, Mak-Mahon y Dueñas, señores Brigadieres y otro Jefes y autoridades civiles, quienes á su vez las cedian con esquisita amabilidad y cortesía indistintamente á varias de las personas invitadas, haciéndolas partícipes de honra tan distinguida, y así fueron depositándose por el órden en que al principio se han relacionado en los mausoleos que tenian ya designados en el panteon, hallándose el regimiento de infantería de Marina y la batería del arsenal encargados de tributar á cada uno en tal momento los últimos

honores. Eran las tres de la tarde y la postrer descarga anunció que la fúnebre funcion quedaba terminada por este dia. Pero como la invitacion se estendia á la funcion civicó-religiosa que al siguiente dia 2 de Mayo y en el mismo sitio habia de tener lugar por los que dejaron de existir combatiendo por la Patria, no solo en 1808 en Madrid, sino tambien en 1866 en el Callao, la comision pernoctó en San Fernando, y á las once de la mañana asistió á la solemne misa de *requiem* despues de la cual un sacerdote pronunció un bello discurso alusivo al objeto, concluyendo este religioso acto con un solemne responso á toda orquesta. Desde la Iglesia, el Sr. Comandante General se trasladó al edificio que fué Colegio Naval, acompañado de los Sres. Jefes y Oficiales de los distintos cuerpos de la Armada, de las comisiones, corporaciones y demás convidados, en cuyo nuevo local debian instalarse las oficinas de marina, recorriendo primero los archivos situados en la planta baja, pasaron al piso principal, donde se hallan la Capitania General y demás dependencias de administracion y contabilidad y entrando en el despacho de S. E. el Comandante General, se estendió el acta general, tanto del depósito de los ilustres marinos, como de la inauguracion y toma de posesion dada á los señores Jefes de cada una de las oficinas; cuya acta fué firmada en duplicado ejemplar por el Sr. General y Jefes todos, tanto de la armada é institutos del ejército, y se dió por terminado el acto de inauguracion, de este nuevo y espacioso local, el cual reúne cuantas condiciones son apetecibles para el objeto á que se dedica, resultando en sus diversas dependencias la sencillez y elegancia.

Inmediatamente despues, se abrió el salon de recepcion donde se tenia preparada con esquisito gusto y con profusion de manjares dulces y vinos, una abundante mesa con que el Sr. General Mac-Crohon obsequió á los convidados con suma amabilidad y delicada galantería tomando primeramente asiento varias señoras y bellas señoritas de las familias de los Jefes, y fueron servidas por los jóvenes Oficiales de la armada y ejército y demás señores convidados, reinando la mayor cordialidad y alegría cubriéndose á cada momento la mesa de nuevos platos y vinos. Hubo, como no podia ménos de suceder, la animacion consiguiente y con la animacion vivas y brindis entusiastas, entre los que descollaron el del Sr. Comandante General que lo hizo el primero por todas las autoridades del ejército y armada, por los señores de la marina y ejército, por las autoridades civiles y por todos los señores que le habian auxiliado en el buen éxito de las funciones fúnebres religiosas y cívicas; á este siguió el del Sr. Brigadier Barcaiztegui, Comandante que fué de la Almansa, hoy Capitan de este puerto, quien

brindó con grande entusiasmo por su compañero D. Juan Topete, por la honra nacional, por el cumplimiento de los deseos de todos los buenos españoles que desean la felicidad de la patria, haciendo por último un sentido y entusiasta recuerdo del inalogrado Jefe de aquel puñado de héroes D. Casto Mendez Nuñez, cuya memoria será imperecedera. Hízolo igualmente el Sr. Alcalde por sí y á nombre del ilustre ayuntamiento, brindando por las autoridades de la armada, ejército y civiles, y porque no se alteren la union y buena armonía que entre estos elementos existen. Siguiéronse otros que no me es fácil detallar por no haberlos podido oír bien por la distancia en que me hallaba, terminando este rato de alegría y expansion á las tres de la tarde; desfilando todos, despidiéndose y dando las gracias al Sr. Comandante General, felicitándole por sus deferencias y fina galantería. Y por lo que respecta á las comisiones que tuve el honor de presidir, debo significar á V. S., cumpliendo con un deber de gratitud, que me cabe la mayor satisfaccion en manifestarle que fué objeto de la más esquisita atencion y solicitud y muy particular deferencia, así de parte del Excelentísimo Sr. Comandante General como de todos los demás señores Jefes de la armada, y esto me ha impulsado á dirigir á V. S. á grandes rasgos la anterior sucinta reseña. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 5 de Mayo de 1870.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Rafael Rivas del Pino.—Sr. Coronel del Regimiento.

#### CONTESTACION.

La comunicacion de V. S. fecha 6 del corriente, me ha causado una viva satisfaccion porque en ella veo con cuánto acierto ha sabido con el regimiento de la constitucion núm. 29, interpretar los sentimientos de sus compañeros de infantería y los míos, representando tan dignamente á los cuerpos del arma en la solemne traslacion de los restos mortales de los *Marinos ilustres* al panteon de San Fernando.

Albuera y Constitucion, deben estar muy complacidos por haber representado á su arma en acto tan solemne, y así me congratulo yo en manifestárselo. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1870.—CÓRDOVA.

#### HECHOS MERITORIOS.

El Jefe del batallon cazadores de Santander, participa un hecho de honradez practicado por el soldado de la 1.<sup>a</sup> compañía Manuel Gonzalez Donsion, el cual se encontró en un portamonedas 22 escudos 400 milésimas, haciendo entrega de dicha cantidad á José Gonzalez, por haber resultado ser de este.

S. E. ha dispuesto se publique el hecho que antecede en el MEMORIAL del arma para satisfaccion del interesado.